

CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

RESOLUCIÓN No. 021 de 2024
(06 de febrero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION No. 888 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES Y SE CITA A ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ, TOLIMA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL IBAGUE
(TOLIMA),

en ejercicio de las facultades constitucionales, Legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8º del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, el título 27 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 157 del Acuerdo Municipal 10 de 2022 Reglamento Interno del Concejo y el acta de sesión plenaria del 10 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal *“Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine”*.

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Ibagué, Tolima publicó el día 10 de noviembre de 2023 la Resolución No. 663 de la fecha calendada en cita *“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ -TOLIMA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028”*.

Suiza
2.02.24



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

Que en el artículo 24 de la Resolución No. 663 del 10 de noviembre de 2023 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que el 18 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la aplicación y presentación de las pruebas de conocimientos académicos y de competencias laborales.

Que mediante Resolución No. 885 del 26 de diciembre del 2023 se publicaron los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos académicos y de competencias laborales del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal para el periodo institucional 2024-2028.

Que de acuerdo con el artículo primero numeral veintiuno (21) de la Resolución No. 825 del 13 de diciembre de 2023, los aspirantes tuvieron la oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados preliminares de la prueba de análisis de antecedentes, las cuales fueron atendidas en su oportunidad.

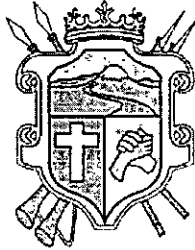
Que para la presente citación a entrevista se hace necesario una vez resueltas las reclamaciones administrativas (Recusación y Revocatoria Directa) adecuar el cronograma para la entrevista del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Ibagué – Tolima para el periodo institucional 2024 – 2028.

Que el Honorable Concejal JAVIER ALEJANDRO MORA, el día 28 de diciembre de 2023 presentó RECUSACION a la Mesa Directiva por el numeral 13 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, para que se resolviera de fondo las REVOCATORIAS DIRECTAS presentada por los Honorables Concejales RICARDO AUGUSTO ZARTA, presentada en el mes de noviembre de 2023 y FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO, presentada el 28 de diciembre de 2023.

Que el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 en su 4 inciso determino que *"La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida. Sin embargo, el cómputo de los términos para que proceda el silencio administrativo se reiniciará una vez vencidos los plazos a que hace referencia el inciso 1 de este artículo"*.

Que una vez revisada la RECUSACION del 28 de diciembre, se debía suspender la continuidad de la Resolución No. 663 de 2023 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ -TOLIMA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028"*

Suza
2/10
2021.



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ
 NIT 890 706839-2

Que estando suspendido el concurso público de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Ibagué – Tolima para el periodo institucional 2024 – 2028, se expidió la Resolución No. 888 del 29 de diciembre de 2023 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES Y SE CITA A ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ, TOLIMA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028"*, es invalida e ilegal, por lo tanto se hace necesario corregir este yerro jurídico de trámite.

Que el día 16 de enero de 2024 fue resuelta la RECUSACION presentada por el Honorable concejal JAVIER ALEJANDRO MORA GOMEZ, por lo anterior se revoca la Resolución No. 888 del 29 de diciembre de 2023 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES Y SE CITA A ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ, TOLIMA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028"*

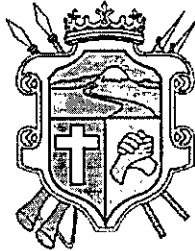
Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Ibagué - Tolima

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR la Resolución No. 888 del 29 de diciembre de 2023 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANALISIS DE ANTECEDENTES Y SE CITA A ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ, TOLIMA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028"*

ARTICULO SEGUNDO. Publicar, de conformidad con el informe presentado por la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA, el listado definitivo de la prueba de Análisis de Antecedentes del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero Municipal para el periodo institucional 2024-2028, el cual se conforma de la siguiente manera:

SWA
 3/6-
 2.021.
[Firma]



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

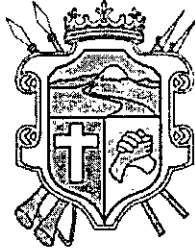
CEDULA DE CIUDADANIA	TOTAL PUNTOS ESTUDIOS 40	TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA 60	TOTAL PUNTOS VALORACION DE ANTECEDENTES	RESULTADO SOBRE PORCENTAJE 10%
86.006.957	30,00	60,00	90,00	9,00%
1.110.461.263	6,00	60,00	66,00	6,60%
71.694.849	35,00	43,65	78,65	7,87%
1.053.806.670	0,00	60,00	60,00	6,00%
2.234.946	17,00	60,00	77,00	7,70%
1.110.580.573	10,00	17,40	27,40	2,74%
1.075.284.777	16,00	41,51	57,51	5,75%

ARTICULO TERCERO. Citar a la prueba de entrevista a los aspirantes que superaron las pruebas escritas de carácter eliminatorio del presente proceso de selección, de la siguiente manera:

FECHA	14 FEBRERO DE 2023	
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal de Ibagué	
No.	No. CEDULA	HORA
1	86.006.957	08:00 am
2	1.110.461.263	08:00 am
3	71.694.849	08:00 am
4	1.053.806.670	08:00 am
5	2.234.946	08:00 am
6	1.110.580.573	08:00 am
7	1.075.284.777	08:00 am

PARAGRAFO. La comparecencia de los aspirantes al recinto del Concejo Municipal de Ibagué para la práctica de la entrevista será obligatoria a efecto de garantizar la plena identificación de los aspirantes y el debido proceso en el desarrollo de esta prueba Resolución No. 663 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028".

SwA
4/6
P. OZV



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

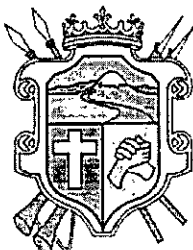
NIT 890 706839-2

ARTÍCULO CUARTO. CRONOGRAMA ENTREVISTA.

CRONOGRAMA ENTREVISTA CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE – TOLIMA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 - 2028			
ACTUACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	LUGAR
1. Realización entrevista por el Concejo Municipal	14/02/2024		Realización de la Prueba en Plenaria Concejo Municipal de Ibagué
2. Publicación de Resultado de Entrevista	15/02/2024		Pagina Web de la entidad www.concejodeibague.gov.co cartelera del Concejo Municipal
3. Reclamaciones de entrevistas	16/02/2024 17/02/2024		Vía Correo Electrónico presidencia@concejodeibague.gov.co
4. Respuestas a Reclamaciones de Entrevistas	18/02/2024		Al correo electrónico del reclamante
5. Publicación de Resultados Definitivos de Entrevistas	19/02/2024		Pagina Web de la entidad www.concejodeibague.gov.co cartelera del Concejo Municipal
6. Publicación Lista de Elegibles	19/02/2024		Pagina Web de la entidad www.concejodeibague.gov.co cartelera del Concejo Municipal
7. Elección Personero Municipal	23/02/2024		Sesión Plenaria del Concejo Municipal

ARTICULO QUINTO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la página web del Concejo Municipal de Ibagué, y en cumplimiento con los parámetros legales para dar trámite al principio de publicidad, ordenar que la presente resolución se publique en la cartelera general y redes sociales institucionales (portales oficiales del Concejo Municipal de Ibagué) y comunicar a la Universitaria Agustiniiana UNIAGUSTINIANA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

Sc
12-01
5/



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ


NIT 890 706839-2

ARTICULO SEXTO. Contra la presente Resolución no proceden recursos por tratarse de una Resolución de Tramite y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Ibagué (Tolima) a los seis (06) días del mes de febrero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLACE


ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA
Presidente


SILVIA CRISTINA ORTIZ AGUDELO
Primera Vice- presidente


WILLIAM SANTIAGO MOLINA
Segundo Vice-presidente

Reviso: Jorge E. Ricaurte Ospina Abogado especialista – contratista
Proyecto: Andrés A. Moreno lozano Abogado especialista – contratista.


6/6
R.02